



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: DIANA LISBEY CUERVO ROA
DEMANDADO: DURLEY ASMEYDER PEÑA HERNÁNDEZ
RADICACIÓN: 2020-00164

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 23 de marzo de 2021. Al despacho la presente demanda para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2.021)

Se reconoce a la abogada VIVIANA PATRICIA AVENDAÑO SALAZAR como apoderada del demandado DURLEY ASMEYDER PEÑA HERNÁNDEZ, en los términos y para los fines descritos en el poder conferido, allegado el 25 de marzo de 2021. En consecuencia, se tiene por revocado el poder otorgado al abogado NÉSTOR ENRIQUE GARCÍA ARRIETA.

Ahora bien, con el fin de llevar a cabo el respectivo traslado a la parte demandada, se REQUIERE a la parte demandante para que dé cumplimiento a lo ordenado en el numeral segundo del auto del 4 de diciembre de 2020, respecto de enviar copia de la demanda y sus anexos al demandado, advirtiéndole que de acuerdo a lo dispuesto en párrafo anterior, se debe remitir al correo electrónico de la abogada reconocida, este es vpas19@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 015 del 19 de abril
de 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria